

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RESOLUCIONES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

127.º PLENO DEL CDR, 31.1.2018 – 1.2.2018

**Resolución del Comité Europeo de las Regiones — Estudio Prospectivo Anual de la Comisión Europea sobre el Crecimiento para 2018**

(2018/C 176/01)

**Presentada por los grupos políticos PPE, PSE, ADLE, AE y CRE**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

- vista la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018 <sup>(1)</sup> y habida cuenta del inicio del Semestre Europeo de 2018;
  - vista su Resolución, de 11 de octubre de 2017, sobre el Semestre Europeo de 2017 y con vistas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018;
  - vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2017, sobre las políticas económicas de la zona del euro <sup>(2)</sup>;
1. considera que, a pesar de la recuperación relativa de la economía de la UE a nivel macroeconómico, aún no hay motivos para la complacencia, ya que las tasas de desempleo siguen siendo demasiado elevadas en muchas regiones de Europa, en particular entre los jóvenes, y varios años acumulados de inversión insuficiente suponen un condicionamiento importante para la cohesión y la competitividad de la UE;
  2. coincide con la Comisión en que la escasa competitividad y cohesión de la UE, así como la vulnerabilidad del sector bancario, obligan a corregir las deficiencias estructurales de la unión económica y monetaria (UEM) antes de que se produzca una nueva crisis, tal como se señala en el dictamen del CDR sobre la profundización de la unión económica y monetaria de aquí a 2025 <sup>(3)</sup>;
  3. se congratula de la importancia que otorga el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (EPAC) al pilar europeo de derechos sociales;
  4. valora positivamente el énfasis que pone el EPAC en el crecimiento a largo plazo, pero lamenta que las orientaciones a corto- plazo no se hayan adaptado a los objetivos a largo plazo de la UE de crecimiento sostenible y creación de empleo. En las recomendaciones específicas por país habría que tener más en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
  5. lamenta que el EPAC no mencione el papel que desempeñan los entes locales y regionales en el ámbito de la inversión; recuerda que los entes locales y regionales son responsables de más de la mitad de la inversión pública en la UE; insta a los Estados miembros a que eliminen los obstáculos que inhiben la inversión pública y privada a nivel local y regional; lamenta, asimismo, que el EPAC 2018 no siga analizando los obstáculos a la inversión tras el impulso inicial del EPAC 2016;

<sup>(1)</sup> COM(2017) 690 final.

<sup>(2)</sup> <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2017-0418&language=ES&ring=A8-2017-0310>.

<sup>(3)</sup> Aprobado el 30 de noviembre de 2017; ponente: Christophe Rouillon (FR/PSE).

6. está convencido de que, para que el Semestre Europeo sea más eficaz y para aumentar su aceptación sobre el terreno, es imprescindible que los entes locales y regionales participen en el Semestre Europeo de manera organizada, habida cuenta de la actual división de poderes y competencias entre los distintos niveles de gobierno en los Estados miembros de la UE. Reitera su petición de crear un código de conducta para la participación de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo <sup>(4)</sup> y pide a la Comisión que participe activamente en la promoción de dicho código; recomienda asimismo que el próximo EPAC incluya un capítulo específico sobre el estado de las regiones y aborde el papel de los entes locales y regionales, y pide a los Estados miembros que hagan lo propio en sus programas nacionales de reforma;
7. recomienda que los Estados miembros asocien de manera directa a los entes regionales en sus programas nacionales de reforma, así como en el proceso del Semestre Europeo, sin olvidar que las regiones no pueden ser penalizadas por los incumplimientos de objetivos imputables exclusivamente al Estado;
8. considera que las recomendaciones específicas por país deberían conceder mayor importancia a las cuestiones relacionadas con el cambio demográfico, que se está convirtiendo en un parámetro cada vez más importante de la cohesión territorial y social;
9. hace hincapié en que los Fondos EIE son —y deben seguir siendo— el principal instrumento de la UE para alcanzar el objetivo del Tratado de cohesión económica, social y territorial; la programación que se requiere en los programas operativos se ha consolidado como un instrumento indispensable para evaluar la situación económica de las regiones y sus necesidades de reforma;
10. se opone también a la idea de subordinar la política de cohesión al ejercicio del «Semestre Europeo», dado que la política de cohesión goza de una legitimidad propia consagrada en los tratados europeos. Por otra parte, si se quisiera reforzar el vínculo mediante la integración de la política de cohesión en los programas nacionales de reforma, estos deben, partiendo de la escala de la Unión, rediseñarse de forma que se conserve la dimensión territorial y el planteamiento cooperativo y descentralizado <sup>(5)</sup>;
11. manifiesta que, adicionalmente a la necesidad de reforzar las capacidades administrativas, es necesario acometer una auténtica simplificación de la reglamentación que recae sobre los Fondos EIE, la cual afecta de forma negativa a dichas capacidades, y a los niveles de eficiencia y eficacia de las estructuras de recursos humanos destinadas a la gestión de estos Fondos;
12. acoge favorablemente los resultados obtenidos hasta la fecha por el FEIE en relación con el volumen de las inversiones realizadas; sigue preocupado, no obstante, por la incierta adicionalidad y la desequilibrada cobertura geográfica del FEIE; pone de relieve —al igual que un reciente estudio encargado por el CDR <sup>(6)</sup>— que la escasa capacidad administrativa, la falta de fondos para inversiones a largo plazo y la aplicación de normas gravosas siguen impidiendo la utilización del FEIE por parte de los entes locales y regionales;
13. toma nota de la iniciativa de la Comisión de crear, con la participación del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, una iniciativa específica para las regiones ultraperiféricas, contando también con los consejos del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión, a fin de mejorar el acceso de estas al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE);
14. recuerda que siempre ha sido partidario de las iniciativas encaminadas a impulsar la liberalización del comercio, pero insiste en que cualquier nueva iniciativa deberá ir precedida obligatoriamente de evaluaciones de impacto que permitan determinar y cuantificar, en una fase temprana, las posibles repercusiones asimétricas en las regiones europeas, a fin de permitir una rápida respuesta política pública. Pide, asimismo, que los instrumentos de defensa comercial de la UE se conviertan en un instrumento rápido y eficaz para abordar las prácticas comerciales desleales;
15. está de acuerdo en que el futuro de la industria europea pasa por su capacidad para invertir en una producción de calidad y en nuevas tecnologías y afrontar los retos y oportunidades de la digitalización y la descarbonización, y en que debe prestarse especial atención a la inversión en la mejora del equipamiento tecnológico de las pymes y a la especialización de los trabajadores; pide a la Comisión que utilice su comunicación sobre la estrategia de política industrial como fundamento para desarrollar una visión más ambiciosa y holística para la industria europea, con un horizonte temporal a medio plazo y una fuerte dimensión territorial, teniendo en cuenta el papel esencial que desempeñan los ecosistemas regionales en la modernización de la industria;
16. hace hincapié en que, para ser compatibles con el principio de subsidiariedad y aportar valor añadido europeo en términos de competitividad, las reformas estructurales mencionadas en el EPAC deberían centrarse en ámbitos políticos relevantes para la UE desde el punto de vista de sus competencias;

<sup>(4)</sup> Véase el Dictamen del CDR sobre el tema «Mejorar la gobernanza del Semestre Europeo: un código de conducta para la participación de los entes locales y regionales» aprobado el 11 de mayo de 2017.

<sup>(5)</sup> Véase el Dictamen del CDR sobre el futuro de la política de cohesión después de 2020 «Por una política de cohesión europea fuerte y eficiente después de 2020», aprobado el 12 de mayo de 2017.

<sup>(6)</sup> [http://cor.europa.eu/en/documentation/studies/Documents/Implementation-EFSI/implementation\\_EFSI\\_pdf.pdf](http://cor.europa.eu/en/documentation/studies/Documents/Implementation-EFSI/implementation_EFSI_pdf.pdf).

17. destaca la importancia de apoyar a las regiones y ciudades para reforzar e interconectar sus ecosistemas empresariales y ayudar a las pymes a integrarse mejor en las cadenas de valor transregionales, europeas y mundiales; aprueba, por tanto, el objetivo de la Comisión de fomentar el acceso transfronterizo y la colaboración entre las pymes en toda la cadena de valor; ello es especialmente necesario en las regiones con desventajas territoriales permanentes que dificultan las posibilidades de salida internacional para las empresas;

18. recuerda la importancia de un entorno administrativo y normativo favorable para permitir a las empresas, en particular las empresas en expansión, acceder a fuentes de financiación, obtener fondos a escala transfronteriza y aprovechar plenamente el potencial del mercado europeo de capital de riesgo;

19. subraya que la falta de capacidad administrativa de muchas administraciones públicas a nivel local y regional impide acometer las reformas estructurales y realizar las inversiones a largo plazo que se requieren para superar el déficit de inversión; reitera que la Comisión debería publicar un documento estratégico único para coordinar todos los flujos de asistencia técnica financiada por la UE para el desarrollo de capacidades, incluido el programa de apoyo a las reformas estructurales;

20. reitera su solicitud de que las inversiones realizadas por los entes locales y regionales con cargo a los Fondos EIE en todos los Estados miembros de la UE queden excluidas del cálculo de los límites máximos de déficit y de deuda establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; se opone a las condicionalidades macroeconómicas, puesto que castigan a las regiones y ciudades por decisiones políticas ajenas a su control;

21. está de acuerdo en que es necesario garantizar unas finanzas públicas saneadas y reducir los elevados niveles de deuda pública en beneficio de las generaciones futuras; insiste en la necesidad de mejorar la composición del gasto público a la luz de los principios de la OCDE para una inversión pública eficaz en todos los niveles de gobierno; se compromete a contribuir al seguimiento de la aplicación de dichas normas; pide a la Comisión que tome medidas para fomentar la descentralización presupuestaria en toda la UE, lo cual, según los datos disponibles, contribuiría a mejorar la eficacia del gasto público <sup>(7)</sup>;

22. comparte la necesidad de hacer un uso eficaz de los instrumentos disponibles a escala de la UE, en concreto de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Política de Cohesión, si bien considera que es necesario mejorar el funcionamiento del marco de rendimiento y evitar la excesiva rigidez de la que adolece;

23. hace hincapié en que una parte considerable de la contratación pública corre a cargo de los entes locales y regionales, y que los esfuerzos encaminados a reforzar la capacidad administrativa en el paquete sobre contratación pública <sup>(8)</sup> deben, por tanto, dirigirse específicamente a los entes locales y regionales;

24. destaca que, en la reciente encuesta conjunta OCDE-CDR sobre «Retos en materia de financiación, gestión y reglamentación para las inversiones en infraestructuras de las ciudades y regiones de la UE» <sup>(9)</sup>, el 66 % de los encuestados se refirió a los problemas que plantea la complejidad de las directivas de la UE sobre contratación pública y un 61 % mencionó el coste potencial y el tiempo necesario para los litigios judiciales relacionados con los procedimientos de adjudicación de contratos;

25. insta a los Estados miembros a que tomen medidas para reducir el sesgo impositivo a favor del endeudamiento y luchar contra la planificación fiscal agresiva; hace hincapié en la importancia fundamental de los trabajos en curso para crear una base tributaria consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCS), adoptar medidas jurídicamente vinculantes contra las prácticas abusivas y aumentar la transparencia fiscal; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Comisión para establecer normas que permitan gravar los beneficios que genera la economía digital para las multinacionales;

26. acoge con satisfacción la recomendación de prestar una mayor atención a la composición y la eficiencia del gasto público en materia de defensa; hace hincapié en que este gasto debería ayudar a superar la actual fragmentación de la industria de defensa de la UE, también mediante el fomento de la racionalización y la cooperación transfronteriza entre empresas de todos los tamaños;

27. toma nota de que el 76 % de las recomendaciones específicas por país para 2017 se refiere a reformas estructurales que podrían tener un impacto territorial diferenciado y que, con el actual reparto de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, solo pueden acometerse en colaboración con los entes locales y regionales;

<sup>(7)</sup> Véase, asimismo, el informe de la OCDE «Fiscal Federalism 2016-Making Decentralisation Work».

<sup>(8)</sup> COM(2017) 572.

<sup>(9)</sup> En curso de publicación.

28. valora positivamente que en el EPAC 2018 se afirme que la existencia de unas instituciones públicas más sólidas y eficientes es fundamental para construir estructuras económicas resilientes que propicien la inversión y el crecimiento, y que se reconozca que las reformas estructurales deben tener en cuenta los efectos distributivos en las distintas regiones, y
29. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la Presidencia búlgara del Consejo de la UE y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 1 de febrero de 2018.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Karl-Heinz LAMBERTZ

---